#### **CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

RESOLUCION de 19 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

## BASES

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.
- 3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de junio de 2000.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

# ANEXO

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subprograma Materiales Curriculares.

Código: 526199 (SIRhUS-2608510).

Núm. de plazas: 1.

Ads: F.

Tipo de Administración: Administración Educativa (AX).

Características esenciales:

Grupo: A-B. Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Ordenación Educativa.

Nivel C.D.: 24.

C. específico RFIDP/ptas.: XXXX - 1.262.

Requisitos desempeño: Experiencia: 2. Titulación:

Otras características: Méritos específicos:

RESOLUCION de 19 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

## BASES

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puesto de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2.º En la instancia figurán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado de personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.
- 3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de junio de 2000,- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

#### ANEXO

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Viceconsejería.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio Coordinación.

Código: 622109 - SIRhUS 1043710.

Núm. de plazas: 1.

Ads: F.

Tipo de administración: Administración Educativa.

Características esenciales:

Grupo: A. Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 28

C. específico RFIDP/ptas.: XXXX - 2.074.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3. Titulación:

Otras características: Méritos específicos:

## **CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 8 de junio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se dispone la convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 15 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de las competencias que en materia de personal tiene delegadas, anuncia la provisión de puestos de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### BASES

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas a la Viceconsejera de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de per-

tenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

 Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de junio de 2000.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

#### ANEXO

## CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

Código: 526580.

Denominación del puesto: Sv. Coordinación.

Centro directivo: Viceconsejería. Centro de destino: Viceconsejería.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Tipo de Administración: Administración General.

Grupo: A. Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional: Nivel: 28.

C. específico: XXXX - 2.074.704.

Experiencia: 3. Requisitos RPT: Méritos específicos:

Código: 810921.

Denominación del puesto: Jefe Secretaría Consejero.

Centro directivo: Secretaría del Consejero. Centro de destino: Secretaría del Consejero.

Número de plazas: 1. Adscripción: F.

Tipo de Administración: Administración General.

Grupo: B-C. Cuerpo: P-B11.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional: Nivel: 22.

C. específico: XXXX - 1.230.084.

Experiencia: 2.
Requisitos RPT:
Méritos específicos:

Código: 622592.

Denominación del puesto: Secretario/a del Director General.

Centro directivo: D. G. Planificación. Centro de destino: D. G. Planificación.

Número de plazas: 1. Adscripción: F.

Tipo de Administración: Administración General.

Grupo: D. Cuerpo: P-D1.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional: Nivel: 18.

C. específico: XXXX - 917.256.

Experiencia: 1. Requisitos RPT: Méritos específicos: